

32

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., _____

07 SEP 2020

Asignación: 110014003048-2019-00811-00

Contra la documentación que obra a folios 20 a 30 c.1, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito realizada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como cedente a favor de SERLEFIN BPO&O SERLEFIN S.A., como cesionario.

SEGUNDO: TENER A SERLEFIN BPO&O SERLEFIN S.A., como titular del crédito y garantías que le correspondían a la cedente.

TERCERO: RECONOCER al Dr. LUIS EDUARDO GUTIERREZ ACEVEDO, como representante judicial de la cesionaria para los fines y en los términos de la ratificación de poder que da cuenta el escrito que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,

(Firma manuscrita)
JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 034 de fecha _____
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

108 SEP. 2020

Imca